



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2012-MPY/A

Yungay, 02 ABR. 2012

VISTO:

Memorando N° 0140-2012-MPY/A, de fecha 02 de Abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de la Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, en el artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "El Concejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley";

Que, mediante Memorando N° 0140-2012-MPY/A, de fecha 02 de Abril de 2012, Prof. Juan Cuellar Broncano, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, delega facultad para presidir la reunión del Comité Directivo del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Yungay, al Abg. Sem Senain Soriano Caya, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, en conformidad con las facultades conferidas en el artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, facultad para presidir reunión del Comité Directivo del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Yungay, que se llevará a cabo el día Martes 03 de Abril de 2012, a horas 09:00 a.m al Abg. Sem Senain Soriano Caya, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Abg. Sem Senain Soriano Caya, Gerencia Municipal para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
ALCALDIA
Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE

[Firma manuscrita]
4/03/04/12
br: 8:00 AM